

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 14768** RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1997, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 59 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, aprobado por Acuerdo del Pleno del Tribunal de fecha 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), y en la restante normativa de aplicación,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 1997, ha resuelto convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para la cobertura de dos plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal, dotadas presupuestariamente y vacantes.

Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán solicitarlo mediante instancia, con arreglo al modelo que figura en las referidas bases, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Presidente del Tribunal,
RODRÍGUEZ BEREIJO

UNIVERSIDADES

- 14770** RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Fundación «Jiménez Díaz», por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas vacantes.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación «Jiménez Díaz», aprobado por Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación «Jiménez Díaz» acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de las plazas vinculadas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Bases de convocatoria

Primera. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, área sanitaria y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido para el acceso a plazas de los servicios de la Fundación Jiménez Díaz.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), el cual modifica tanto el Real Decreto 1558/1986 como el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas según se especifica en el anexo I con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Departamento, Servicio o Jefe asociado en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 14769** RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del resultado del concurso de traslados del personal laboral del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20 de diciembre de 1996.

De acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria del concurso de traslados de personal laboral del Departamento y en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales la resolución de la convocatoria, así como las listas de aspirantes que han obtenido traslado, las de aspirantes que no lo han obtenido y los de excluidos del proceso selectivo.

Segundo.—Contra dicha Resolución, los aspirantes podrán interponer reclamación, previa a la vía judicial laboral, en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 27 de junio de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.